



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 498 / 2014

FECHA : 22 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA (CABAÑAS)**

ubicado en **JUAN SCHURMANN**

N° 750

población **EL ESFUERZO**

Sector..... (ZONA H-3)

propiedad de **MARCELO CASAS WIEDERHOLD**

R.U.T. N° 12.592.613-4

Rol N° 187-41

PERMISO OTORGADO N° 136

FECHA 22.05.2013

PERMISO OTORGADO N° 305 (MODIFICACION PROYECTO)

FECHA 04.09.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	70,72 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	70,72 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N°1426 DEL 07.10.2014
Certificado N°1426 DEL 07.10.2014
Certificado N°4400064 DEL 10.10.2014
Certificado N°280 DEL 20.10.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de cabañas con destino vivienda, ubicada en calle Juan Schurmann N°750. Población El Esfuerzo, de propiedad de Marcelo Casas Wiederhold, con una superficie recibida de 70,72 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto
Constructor : Mauricio Soto Soto

FGR/ESP/ETM/etm